



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de agosto de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la financiación del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, los gastos del Tribunal Especial Residual se sufragarán con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. Las partes y el Comité de Supervisión podrán considerar otros medios de financiar el Tribunal Especial Residual. El Comité de Supervisión del Tribunal me ha informado de que el Tribunal se quedará sin fondos a fines de 2020 y de que, si bien continuarán las actividades de recaudación de fondos, no se prevé disponer de suficientes contribuciones voluntarias para el funcionamiento del Tribunal después de 2020.

El Tribunal Especial Residual se creó en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad y ha llevado a cabo las funciones residuales del Tribunal Especial para Sierra Leona desde el 1 de enero de 2014. Esas funciones incluyen la supervisión de la ejecución de las penas de las personas condenadas por el Tribunal Especial; el apoyo a los testigos y las víctimas y su protección; la conservación y la gestión de los archivos del Tribunal Especial; la respuesta a las solicitudes de acceso a pruebas presentadas por las fiscalías nacionales; la respuesta a las reclamaciones de indemnizaciones interpuestas por las autoridades nacionales; la revisión de las sentencias condenatorias y absolutorias; la realización de actuaciones judiciales por desacato; la facilitación de un abogado defensor y de asistencia letrada para los procesos que se celebran ante el Tribunal Especial Residual; y la prevención de la doble incriminación.

El Tribunal Especial Residual es una entidad pequeña que cuenta con un número limitado de funcionarios. El Secretario es el único alto funcionario a tiempo completo, y los magistrados, el Fiscal y el Defensor Principal reciben una remuneración en régimen de prorrateo por el trabajo efectivamente realizado.

A fin de reducir aún más los costos, la Oficina del Tribunal Especial Residual en La Haya se encuentra ubicada en las dependencias del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que le presta apoyo administrativo a título reembolsable.

De conformidad con la resolución [74/263](#) de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2019, los altos funcionarios del Tribunal Especial Residual han seguido recaudando fondos en 2020, a pesar de los problemas planteados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), con miras a ampliar la base de donantes



del Tribunal. Además, en mayo de 2020 escribí a todos los Estados Miembros para solicitarles contribuciones voluntarias para el Tribunal. Aunque no se han recibido contribuciones hasta la fecha, se ha realizado una promesa en 2020 por valor de 10.000 euros, por la que estoy agradecido. No se han realizado contribuciones ni promesas de contribuciones al presupuesto del Tribunal para el ejercicio 2021.

El Tribunal Especial Residual está ayudando a consolidar el estado de derecho y la contribución del Tribunal Especial para Sierra Leona al logro de la paz y la seguridad en Sierra Leona y en la región. Si no obtiene financiación suficiente, el Tribunal Especial Residual no podrá cumplir su importante mandato. El fracaso del Tribunal Especial Residual menoscabaría el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona y socavaría gravemente los logros alcanzados en pos de la rendición de cuentas por los graves crímenes internacionales cometidos en Sierra Leona.

A la luz de todo lo anterior, tengo la intención de proponer de nuevo este año a la Asamblea General que los costos del Tribunal Especial Residual para 2021 se sufraguen con una subvención con cargo al presupuesto por programas prorrateado. Esa subvención constituiría una medida temporal para hacer frente a la situación financiera actual. Seguiré tratando de obtener contribuciones voluntarias adicionales para el Tribunal y de evaluar las posibilidades de lograr una mayor eficiencia y posibles ahorros en coordinación con el Tribunal.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**
